



TRÁMITE O SERVICIO	USUARIO	FUNDAMENTO LEGAL	REQUISITOS	DOMICILIO Y HORARIO	(\$)DERECHOS
Canje de placas para SERVICIO PARTICULAR	P E R S O N A S	Ley de Hacienda del Estado Cap. III Art. 48 Fracc. I Inciso a Ley de Ingresos del Estado Art. 1 Fracc. III punto n°4	Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso. Devolver el juego de placas (laminas).	Oficina Recaudadora cercana a su domicilio, o en cualquiera dentro del Estado.	1,015.00
Canje de placas para SERVICIO PÚBLICO		Ley de Hacienda del Estado Cap. III Art. 48 Fracc. I Inciso b y Art. 21 y 24 Ley de Ingresos del Estado Art. 1 Fracc. III punto n°4	Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso. Devolver el juego de placas (laminas)		1,015.00
Canje de placas para REMOLQUE		Ley de Hacienda del Estado Cap. III Art. 48 Fracc. I Inciso d Ley de Ingresos del Estado Art. 1 Fracc. III punto n°4	Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso. Devolver el juego de placas (laminas)		473.00
Canje de placas para AUTOS ANTIGUOS	F I S I C A S Y / O	Ley de Hacienda del Estado Cap. III Art. 48 Fracc. I Inciso a y b Ley de Ingresos del Estado Art. 1 Fracc. III punto n°4	Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso. Devolver el juego de placas (laminas)		1,015.00
Canje de placas para ÓMNIBUS PARTICULAR		Ley de Hacienda del Estado Cap. III Art. 48 Fracc. I Inciso a y b Ley de Ingresos del Estado Art. 1 Fracc. III punto n°4	Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso. Devolver el juego de placas (laminas) Oficio de la Dirección de Transporte, Transito y Vialidad.		1,015.00
Canje de placas para MOTOCICLETA		Ley de Hacienda del Estado Cap. III Art. 48 Fracc. II Inciso a Ley de Ingresos del Estado Art. 1 Fracc. III punto n°4	Tarjeta de circulación y/o recibo de pago de tenencia o refrendo del año anterior o del año en curso. Devolver el juego de placas (laminas)		338.00
Canje de placas para DEMOSTRACIÓN DE VEHÍCULO DE AGENCIA AUTORIZADA	M O R A L E S	Ley de Hacienda del Estado Capitulo III Art. 48 Fracc. I Inciso c Ley de Ingresos del Estado Art. 1 Fracc. III punto n°4	Solicitud firmada por el representante legal, anexando copia del poder y acta constitutiva, tratándose de personas físicas, deberán agregar copia de identificación. RFC ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con giro preponderante de compraventa de vehículos nuevos. Constancia de afiliación a la Asociación de Distribuidores de Automotores del		1,353.00

			Estado y/ o Asociación de Comerciantes de Autos Seminuevos,		
Canje de placas para vehículos adaptados para PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES		Ley de Hacienda del Estado	Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso. Devolver el juego de placas (laminas) Constancia para la renovación expedida por la comisión Estatal para la integración social para las personas con discapacidad (CEISD).	http://finanzas.gob.mx	1,015.00
		Cap III Art. 48 Fracc. II Inciso a y b Ley de Ingresos del Estado			
		Art. 1 Fracc. II n°3			

El monto de los derechos, no incluye la tasa del 5% aplicable del Impuesto para la Universidad Autónoma de Zacatecas